

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001275777	Fecha de emisión:	24-05-2018	Fecha de aceptación:	29-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:
Persona que autoriza:		DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:
Nombre funcionario encargado del proceso:		JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:		
		veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ			
Observación:	La recepción de los productos se lo realizarán en el primer piso alto de las Oficinas del Distrito MIES Ambato, ubicado en la Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño, una cuadra tras de Bodesur, contacto al 032587-523 ext. 122, en cuanto a la tina para almohadilla, favor el color debe ser negro				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*	5	0,3130	0,0000	1,5650	12,0000	1,7528	58-00-000-001-550804
	TINTA PARA SELLOS MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TINTA PARA SELLOS - COLOR: AZUL / NEGRO - FABRICANTE: KORES - CAPACIDAD: 24 ML - MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA - PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE							

Subtotal	1,5650
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1878
Total	1,7528

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,7528

Fecha de Impresión: lunes 28 de mayo de 2018, 15:51:36

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

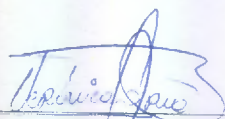
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

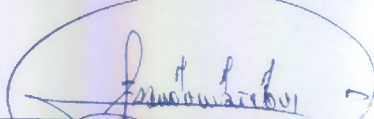
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



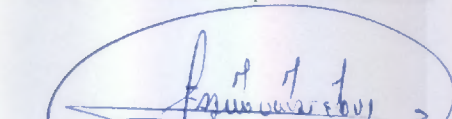
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA
RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLIVER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*	5	0,3130	0,0000	1,5650	12,0000	1,7528	58-00-000-001-530804
	TINTA PARA SELLOS							
	MARCA: BENE							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- MODELO: TINTA PARA SELLOS							
	- COLOR: AZUL / NEGRO							
	- FABRICANTE: KÖRES							
	- CAPACIDAD: 24 ML							
	- MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA							
	- PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE							

Subtotal	1,5650
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1878
Total	1,7528

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,7528

Fecha de Impresión: lunes 28 de mayo de 2018, 15:51:36

